



Dirección Jurídica

KDM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L

En Providencia, a 21 ACR. 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos, ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L, RUT N°76.707.098-5, representada por doña ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.412 de 7 de octubre de 2024, se adjudicó a las empresas SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4 la LINEA N°1 Elementos Básicos de Implementación y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, la LINEA N°2 Elementos Viales de Implementación, respecto de la licitación pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adquisición mercado público ID 2490-83-LP24; que, según lo señalado en los Controles de Registro de Obligaciones N°331-2024 y N°333-2024, ambos de 3 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en los Memorándums N° 1.453 y N° 1.454, ambos del 22 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°159 de 31 de enero de 2025**, la Municipalidad ratifica la Disminución N°1, para la Línea N°2: Elementos Viales de Implementación, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRALOR	
PROV. DE	DE
CONTRATO N°	66
DE FECHA	

Contrato en
Trámite
N° 41.



IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adjudicado a la empresa **PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L, RUT N°76.707.098-5,** mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.412 de 7 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCION N°1

LINEA N°2 Elementos Viales de Implementación

Item	Especificación partida	Unidad	Cantidad de la Disminución	Precio unitario neto (\$)	Valor total Disminución neto (\$)
1	Módulo ciclistas móviles	Uni	22	40.000	880.000
3	Vallas papales	ml	73	7.000	511.000
			TOTAL DISMINUCIÓN NETO		1.391.000
			IVA 19%		264.290
			TOTAL DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO		1.655.290

El valor de la presente Disminución N°1 asciende a la suma de \$1.655.290.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: La Disminución N°1 corresponde al 14,78% del valor original del contrato.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato para la Línea N°2 asciende a la suma de \$9.541.420.- IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N°1.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Ángela Andrea Araos González, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 9 de septiembre de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRALOR

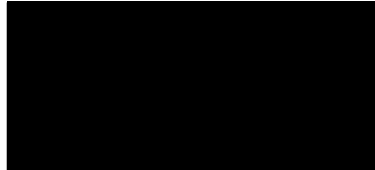
PROV. DE DE

CONTRATO N°

DE FECHA



SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Ángela Araos González

C.I.N°: [REDACTED]

Producción de Eventos Masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. 22 DE 4 DE 25	
CONTRATO N°	
DE FECHA	


Jaime Belloño Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia